

AGENTE DE IGUALDAD

¿¿Qué es??

El objetivo del agente de igualdad es asegurar que las personas que trabajan en la Entidad o entran en contacto con la organización son tratadas con igualdad de oportunidades, sin distinción de raza, edad, discapacidad, género, orientación sexual, religión o creencias.

Funciones:

Realiza, entre otras funciones:

- **Asesorar y evaluar** que se aplique la Política de Igualdad en todos los ámbitos de la Entidad, asegurando que se ofrezca igualdad de oportunidades en todo el personal, sin distinción de raza, edad, discapacidad, género, orientación sexual, religión o creencias de las personas trabajadoras.
- **Redactar** anualmente un informe que resuma el funcionamiento de la entidad en materia de igualdad y género.
- Actuar como persona **mediadora** en aquellos casos en los que se produzca una discriminación.
- Desarrollar la **formación y sensibilización** de igualdad en el IISPV, así como **coordinar** organismos y servicios que presten asistencia a las personas que se puedan encontrar en situación de discriminación.

Persona designada:

La persona designada por la Entidad es:

Elisabet Galve Aixa: elisabet.galve@iispv.cat